



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal.
Demandante:	Yasniris Esther Durango Higueta y otros.
Demandado:	Germán Alberto Calderón Garzón.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00167 00
Decisión:	Inadmite demanda.

Revisada la demanda de la referencia, instaurada por Yasniris Esther Durango Higueta y otros, en contra de Germán Alberto Calderón Garzón, se puede observar que la misma adolece de ciertos requisitos que impiden su admisión; razón por la cual, y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, en el término de cinco (5) días, *so pena* de rechazo, subsane los siguientes requisitos:

PRIMERO: Allegará certificado de tradición del vehículo automotor de Placa ICR057, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

SEGUNDO: Precizará de manera clara y precisa si la presente acción también se adelanta en contra de Alfredo Becerra, dado que en acápite de interrogatorio de parte solicitó su declaración.

TERCERO: En el evento en el que la demanda también se instaure en contra de Alfredo Becerra, adecuará el escrito demandatorio y el poder conferido e informará la dirección de notificaciones físicas y electrónica.

Así mismo, se deberá identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo

PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 039.

Bogotá, 22 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efff727cb7a197c925b1b76c8fe8013892339413b84491015cab06298cd6be57**

Documento generado en 18/03/2022 10:31:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>